

Secretaría
de Educación
Subsecretaría
Cobertura
Educativa

ACTA DE SUSPENSIÓN

CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS No. GN2774-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y CONSORCIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023

En Pasto, a los 28 días del mes de diciembre de 2023, entre los suscritos señores (as): Dra ANGELA VAENESSA CORDOBA GARZON, Subsecretaria Administrativa y financiera; la Dra. CAMILA ESTEFANIA HERNANDEZ MONCAYO Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura y JESUS GAVILANES VITERI, profesional Universitario de Inspección y Vigilancia grado 04 , de la Secretaría de Educación Departamental en calidad de supervisores del contrato y MIGUEL FERNANDO CORAL, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con C.C. N° 98.365.039, como representante Legal del CONSORCIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023, en su calidad de contratista, hemos acordado suscribir acta de suspensión temporal del contrato No. GN 2774.2023, previa las siguientes consideraciones:

1. Que entre las partes se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°GN2774-2023, el cual tiene por objeto "Prestación del servicio para la implementación del programa de alimentación escolar en los 57 municipios no certificados del departamento de Nariño, cuyas características técnicas, administrativas y financieras fundamentado en la Resolución 335 de 2021 por la cual se expiden los lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de alimentación escolar- PAE, expedida por el Ministerio de Educación Nacional"
2. Que el 5 de junio de 2023, se reunieron la Dra. MARGARITA MAYELI ROSERO MORA Subsecretaria de Calidad Educativa; la Dra. ANGELA VAENESSA CORDOBA GARZON, Subsecretaria Administrativa y financiera; el Doctor JOSE DEINIS OBREGON CAICEDO quien para la fecha fungía como, Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura y JESUS GAVILANES VITERI, profesional Universitario de Inspección y Vigilancia grado 04 de la Secretaría de Educación Departamental, en calidad de supervisores del contrato, y MIGUEL FERNANDO CORAL, representante legal de CONSORCIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023, suscribieron acta de inicio de dicho contrato.
3. Que el plazo de ejecución del objeto contractual es de ciento cuarenta y nueve (149) días contados a partir del acta de inicio.
4. Que el contrato todavía tiene recursos para ejecutar en la vigencia 2024.
5. Que mediante resolución No. 0301 de 2023, se estableció que el trabajo académico con estudiantes se realizaría hasta el 15 de diciembre del presente año.
6. Que la resolución 4701 de 31 de octubre de 2023, mediante la cual se establece el calendario académico 2024 en el Departamento de Nariño, indicó que el inicio de clases en el Departamento de Nariño será el 29 de enero de 2024.
7. Que se precisa reiniciar el contrato, siete (7) días calendario antes del 29 de enero de 2024, con el fin de presentar y aprobar fase de alistamiento del reinicio de operación.
8. Que, teniendo en cuenta la actual suspensión, el contrato terminará su ejecución el día 22 de marzo de dos mil veinticuatro.

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENDER, la ejecución del CONTRATO GN2774 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y CONSORCIO ALIMENTACIÓN ESCOLAR 2023, a partir del 18 de diciembre de 2023, hasta siete días antes del reinicio de actividades académicas con estudiantes, es decir el 22 de enero de 2024, según el Calendario Académico para el año lectivo 2024, establecido mediante Resolución 4701 de

8

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co



Secretaría
de Educación
Subsecretaría
Cobertura
Educativa

31 de octubre de 2023. En todo caso la fecha de terminación del contrato será el 22 de marzo de dos mil veinticuatro.

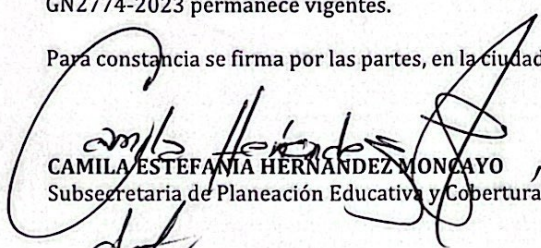
PARAGRAFO: El operador iniciará la entrega efectiva de raciones el día 29 de enero de 2024 de acuerdo con la resolución 4701 de 31 de octubre de 2023 o de acuerdo con resolución que llegare a modificar o derogar la norma en comentario.

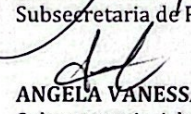
PARÁGRAFO 2: La presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

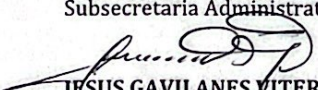
SEGUNDO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y a prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión del mismo, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la Compañía Aseguradora y allegar dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la aprobación de la suspensión desde la plataforma SECOP II, la garantía única de cumplimiento con la prórroga correspondiente.

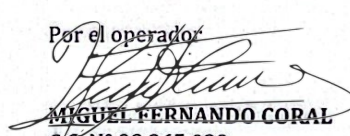
TERCERO: Los demás términos y condiciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. GN2774-2023 permanece vigentes.

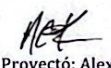
Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Pasto a los 28 días del mes de diciembre de 2023.


CAMILA ESTEFANÍA HERNÁNDEZ MONCAYO
Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura-


ANGELA VANESSA CORDOBA GARZON
Subsecretaria Administrativa y Financiera


JESUS GAVILANES VITERI
Profesional Universitario de Inspección y Vigilancia grado 04

Por el operador

MIGUEL FERNANDO CORAL
C.C. N° 98.365.039
Representante Legal Consorcio Alimentación Escolar 2023


Proyectó: Alexander Chasoy
Abogado Equipo PAE

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co